



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

28 DE OCTUBRE DE 2023



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 10229

FE DE ERRATAS**SEGOB**

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DGSLDIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS LEGALES2023 año de Francisco Villa,
"Revolucionario del Pueblo"

José Antonio Bojórquez Pereznieto, Director General de Servicios Legales de la Secretaría de Gobierno, con fundamento en los artículos 30 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en relación con los artículos 11 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; 6, 8, tercer párrafo, 11, 24, inciso b) y 26 del Reglamento para la Edición, Publicación, Distribución y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, se emite la presente:

FE DE ERRATAS

Al Tabulador de prestaciones ordinarias mensuales netas, prestaciones extraordinarias mensuales netas y percepciones extraordinarias trimestrales netas de los Servidores Públicos del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en el suplemento "B" edición 8358 de fecha 12 de octubre de 2022, visible en el siguiente enlace:

<https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/3443>



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
LA REVOLUCIÓN DEL PUEBLO

DE LA PAGÍNA 24, 25 Y 26 DICE:

12 DE OCTUBRE DE 2022

PERIODICO OFICIAL

24



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO



Ricardo

Año de
INDEPENDENCIA DEL ESTADO DE JALISCO

AGENTE 3RA	\$2,800.00	\$21,500.00	\$100.00	\$11,344.00	\$2,900.00	\$32,844.00	\$100.00	\$40,000.00
AGENTE	\$2,800.00	\$21,500.00	\$100.00	\$11,344.00	\$2,900.00	\$32,844.00	\$100.00	\$40,000.00
ROTULISTA	\$2,800.00	\$21,500.00	\$100.00	\$11,344.00	\$2,900.00	\$32,844.00	\$100.00	\$40,000.00
AYUDANTE GENERAL	\$2,800.00	\$21,500.00	\$100.00	\$11,344.00	\$2,900.00	\$32,844.00	\$100.00	\$40,000.00
DELEGADO	\$1,100.00	\$8,500.00	\$100.00	\$4,989.00	\$1,200.00	\$13,489.00	\$100.00	\$40,000.00

CATEGORIA	PRESTACIONES ORDINARIAS MENSUALES NETAS		PRESTACIONES EXTRAORDINARIAS MENSUALES NETAS		TOTAL DE PERCEPCIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS MENSUALES NETAS		PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS TRIMESTRALES NETAS	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
COMISARIO	\$5,000.00	\$80,000.00	\$1,000.00	\$30,187.00	\$5,000.00	\$80,187.00	\$1,000.00	\$90,000.00
SUBOFICIAL	\$4,000.00	\$50,000.00	\$1,000.00	\$25,278.00	\$4,000.00	\$55,278.00	\$1,000.00	\$65,000.00
POLICIA PRIMERO	\$3,200.00	\$36,500.00	\$500.00	\$18,878.00	\$3,200.00	\$55,178.00	\$500.00	\$60,000.00
POLICIA SEGUNDO	\$3,200.00	\$36,500.00	\$500.00	\$18,878.00	\$3,200.00	\$55,178.00	\$500.00	\$60,000.00
POLICIA TERCERO	\$3,200.00	\$36,500.00	\$500.00	\$18,878.00	\$3,200.00	\$55,178.00	\$500.00	\$60,000.00
POLICIA TERCERO JUA	\$3,200.00	\$36,500.00	\$500.00	\$18,878.00	\$3,200.00	\$55,178.00	\$500.00	\$60,000.00
POLICIA TERCERO JUI	\$3,200.00	\$36,500.00	\$500.00	\$18,878.00	\$3,200.00	\$55,178.00	\$500.00	\$60,000.00
POLICIA UA	\$3,200.00	\$36,500.00	\$500.00	\$18,878.00	\$3,200.00	\$55,178.00	\$500.00	\$60,000.00
POLICIA UI	\$3,200.00	\$36,500.00	\$500.00	\$18,878.00	\$3,200.00	\$55,178.00	\$500.00	\$60,000.00
POLICIA	\$3,200.00	\$36,500.00	\$500.00	\$18,878.00	\$3,200.00	\$55,178.00	\$500.00	\$60,000.00

CATÁLOGO DE PUESTOS O CATEGORÍAS DE PERSONAL.

CATEGORIA	NIVEL	NO. PLAZAS	TOTAL DE PERCEPCIONES ORDINARIAS	
			MINIMO	MAXIMO
PRESIDENTE MUNICIPAL	11	1	\$8,000.00	\$98,000.00
SINDICO DE HACIENDA	10	1	\$8,000.00	\$80,000.00
REGIDOR	10	3	\$6,000.00	\$70,000.00
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	9	1	\$4,500.00	\$70,000.00
CONTRALOR	9	1	\$4,500.00	\$70,000.00
DIRECTOR	9	15	\$4,500.00	\$70,000.00
COORDINADOR A	9	3	\$4,500.00	\$70,000.00
ASESOR	9	2	\$4,000.00	\$68,000.00
SUBCONTRALOR	8	1	\$4,000.00	\$68,000.00
SUBDIRECTOR	8	12	\$4,000.00	\$68,000.00
COORDINADOR B	8	4	\$4,000.00	\$68,000.00
SECRETARIO PARTICULAR	8	1	\$4,000.00	\$55,000.00
SECRETARIO TECNICO	8	1	\$4,000.00	\$55,000.00
SECRETARIO PRIVADO	7	1	\$4,000.00	\$53,000.00
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	7	2	\$4,000.00	\$53,000.00



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

12 DE OCTUBRE DE 2022

PERIODICO OFICIAL

25



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO



Ricardo

Año de

JUEZ CALIFICADOR	7	2	\$4,000.00	\$53,000.00
COORDINADOR	7	32	\$4,000.00	\$53,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	7	45	\$3,900.00	\$53,000.00
JEFE DE AREA	6	50	\$3,400.00	\$49,000.00
JEFE DE PROYECTOS	6	30	\$3,300.00	\$46,000.00
SUPERVISOR	5	10	\$3,300.00	\$42,000.00
MEDICO	5	10	\$3,300.00	\$42,000.00
PSICOLOGO	5	5	\$3,300.00	\$40,000.00
BIÓLOGO	4	10	\$3,300.00	\$40,000.00
ENFERMERA	4	10	\$3,300.00	\$40,000.00
PARAMÉDICO	4	10	\$3,300.00	\$40,000.00
NOTIFICADOR	4	8	\$3,200.00	\$38,500.00
INSTRUCTOR	4	5	\$3,200.00	\$38,500.00
INSPECTOR	4	10	\$3,200.00	\$38,500.00
CABO	4	4	\$3,200.00	\$38,500.00
PROFESIONISTA "A"	4	20	\$3,200.00	\$38,500.00
PROFESIONISTA "B"	4	15	\$3,200.00	\$38,500.00
FOTOGRAFO	4	5	\$3,200.00	\$34,500.00
CAPTURISTA	4	90	\$3,200.00	\$34,500.00
OFICIAL	3	4	\$2,800.00	\$26,000.00
SUBOFICIAL	3	4	\$2,800.00	\$26,000.00
AUXILIAR CONTABLE	3	10	\$2,800.00	\$26,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	150	\$2,800.00	\$26,000.00
ARCHIVISTA	3	10	\$2,800.00	\$26,000.00
MAESTRO DE ARTES	3	10	\$2,800.00	\$26,000.00
TERAPISTA	3	10	\$2,800.00	\$26,000.00
TRABAJADORA SOCIAL	3	10	\$2,800.00	\$26,000.00
BIBLIOTECARIA	3	25	\$2,800.00	\$26,000.00
CARPINTERO	3	3	\$2,800.00	\$26,000.00
TECNICO ESPECIALIZADO	3	20	\$2,800.00	\$26,000.00
TECNICO DE MANTENIMIENTO	3	10	\$2,800.00	\$22,500.00
SOLDADOR	3	4	\$2,800.00	\$22,500.00
MECANICO	3	15	\$2,800.00	\$22,500.00
OFICIAL PLUMERO	3	10	\$2,800.00	\$22,500.00
OPERADOR	3	30	\$2,800.00	\$22,500.00
CHOFER	2	50	\$2,800.00	\$22,500.00
ALMACENISTA	2	2	\$2,800.00	\$21,500.00
ELECTRICISTA	2	25	\$2,800.00	\$21,500.00
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	2	15	\$2,800.00	\$21,500.00
AUXILIAR BIBLIOTECARIO (A)	2	10	\$2,800.00	\$21,500.00
TRACTORISTA	2	12	\$2,800.00	\$21,500.00
OFICIAL ALBAÑIL	2	8	\$2,800.00	\$21,500.00
OFICIAL MAQUILADOR	2	15	\$2,800.00	\$21,500.00
AYUDANTE MECANICO	2	13	\$2,800.00	\$21,500.00
MUSICO	2	35	\$2,800.00	\$21,500.00



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL SEGUIMIENTO DEL PUEBLO

12 DE OCTUBRE DE 2022

PERIODICO OFICIAL

26



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO



Ricardo

Arriola

PROMOTOR	2	10	\$2,800.00	\$21,500.00
SECRETARIA	2	40	\$2,800.00	\$21,500.00
RECEPCIONISTA	1	5	\$2,800.00	\$21,500.00
CADENERO	1	5	\$2,800.00	\$21,500.00
DIBUJANTE	1	4	\$2,800.00	\$21,500.00
PINTOR	1	4	\$2,800.00	\$21,500.00
AUXILIAR UNIVERSAL DE OFICINA	1	50	\$2,800.00	\$21,500.00
RECOLECTOR	1	50	\$2,800.00	\$21,500.00
MAESTRA DE CORTE	1	10	\$2,800.00	\$21,500.00
MAESTRO DE OFICIO	1	15	\$2,800.00	\$21,500.00
MAESTRO DE DANZA	1	4	\$2,800.00	\$21,500.00
JARDINERO	1	20	\$2,800.00	\$21,500.00
BARRENDERO	1	120	\$2,800.00	\$21,500.00
PEON	1	20	\$2,800.00	\$21,500.00
INTENDENTE	1	120	\$2,800.00	\$21,500.00
VIGILANTE	1	3	\$2,800.00	\$21,500.00
VELADOR	1	3	\$2,800.00	\$21,500.00
AUXILIAR GENERAL	1	50	\$2,800.00	\$21,500.00
AGENTE 1RA	1	2	\$2,800.00	\$21,500.00
AGENTE 2DA	1	3	\$2,800.00	\$21,500.00
AGENTE 3RA	1	5	\$2,800.00	\$21,500.00
AGENTE	1	15	\$2,800.00	\$21,500.00
ROTULISTA	1	6	\$2,800.00	\$21,500.00
AYUDANTE GENERAL	1	10	\$2,800.00	\$21,500.00
DELEGADO	1	60	\$1,100.00	\$8,500.00

CATEGORIA	NIVEL	NO. PLAZAS	TOTAL DE PERCEPCIONES ORDINARIAS	
			MINIMO	MAXIMO
COMISARIO	9	1	\$5,000.00	\$80,000.00
SUBOFICIAL	8	1	\$4,000.00	\$50,000.00
POLICIA PRIMERO	6	10	\$3,200.00	\$36,500.00
POLICIA SEGUNDO	5	20	\$3,200.00	\$36,500.00
POLICIA TERCERO	4	60	\$3,200.00	\$36,500.00
POLICIA TERCERO JULIA	4	2	\$3,200.00	\$36,500.00
POLICIA TERCERO JUR	4	2	\$3,200.00	\$36,500.00
POLICIA LIA	3	8	\$3,200.00	\$36,500.00
POLICIA LIR	3	10	\$3,200.00	\$36,500.00
POLICIA	3	140	\$3,200.00	\$36,500.00



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

DE LA PÁGINA 24, 25 Y 26, DEBE DECIR:

CATEGORIA	NIVEL	NO. PLAZAS	TOTAL DE PERCEPCIONES ORDINARIAS	
			MINIMO	MAXIMO
PRESIDENTE MUNICIPAL	11	1	\$6,000.00	\$98,000.00
SINDICO DE HACIENDA	10	1	\$6,000.00	\$75,000.00
REGIDOR	10	3	\$6,000.00	\$64,000.00
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	9	1	\$4,500.00	\$64,000.00
CONTRALOR	9	1	\$4,500.00	\$64,000.00
DIRECTOR	9	12	\$4,500.00	\$64,000.00
COORDINADOR A	9	6	\$4,500.00	\$64,000.00
ASESOR	9	2	\$4,000.00	\$58,000.00
SUBCONTRALOR	8	1	\$4,000.00	\$58,000.00
SUBDIRECTOR	8	11	\$4,000.00	\$58,000.00
SECRETARIO PARTICULAR	8	1	\$4,000.00	\$45,000.00
SECRETARIO TECNICO	8	1	\$4,000.00	\$45,000.00
SECRETARIO PRIVADO	7	1	\$4,000.00	\$43,000.00
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	7	2	\$4,000.00	\$43,000.00
JUEZ CALIFICADOR	7	2	\$4,000.00	\$43,000.00
COORDINADOR	7	32	\$4,000.00	\$43,000.00
COORDINADOR B	7	8	\$4,000.00	\$43,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	7	45	\$3,900.00	\$41,000.00
JEFE DE AREA	6	55	\$3,400.00	\$39,000.00
JEFE DE PROYECTOS	5	30	\$3,300.00	\$36,000.00
SUPERVISOR	5	20	\$3,300.00	\$36,000.00
MEDICO	5	10	\$3,300.00	\$36,000.00
PSICOLOGO	5	6	\$3,300.00	\$35,000.00
NOTIFICADOR	4	6	\$3,200.00	\$34,500.00
INSTRUCTOR	4	5	\$3,200.00	\$34,500.00
INSPECTOR	4	8	\$3,200.00	\$34,500.00
CABO	4	4	\$3,200.00	\$34,500.00
CAPTURISTA	4	90	\$3,200.00	\$34,500.00
OFICIAL	3	4	\$2,800.00	\$26,000.00
SUBOFICIAL	3	4	\$2,800.00	\$26,000.00
AUXILIAR CONTABLE	3	10	\$2,800.00	\$26,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	125	\$2,800.00	\$26,000.00
MAESTRO DE ARTES	3	12	\$2,800.00	\$26,000.00
TERAPISTA	3	8	\$2,800.00	\$26,000.00
TRABAJADORA SOCIAL	3	10	\$2,800.00	\$26,000.00
BIBLIOTECARIA	3	20	\$2,800.00	\$26,000.00
MAESTRO(A) PARAESCOLAR	3	3	\$2,800.00	\$26,000.00
CARPINTERO	3	3	\$2,800.00	\$26,000.00
TÉCNICO DE MANTENIMIENTO	2	4	\$2,800.00	\$22,500.00
SOLDADOR	2	2	\$2,800.00	\$22,500.00
MECANICO	2	15	\$2,800.00	\$22,500.00
OFICIAL PLOMERO	2	8	\$2,800.00	\$22,500.00
OPERADOR	2	24	\$2,800.00	\$22,500.00



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

CHOFER	2	50	\$2,800.00	\$22,500.00
ALMACENISTA	1	2	\$2,800.00	\$21,500.00
ELECTRICISTA	1	18	\$2,800.00	\$21,500.00
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	1	2	\$2,800.00	\$21,500.00
AUXILIAR BIBLIOTECARIO (A)	1	2	\$2,800.00	\$21,500.00
TRACTORISTA	1	12	\$2,800.00	\$21,500.00
JARDINERO	1	40	\$2,800.00	\$21,500.00
OFICIAL ALBAÑIL	1	8	\$2,800.00	\$21,500.00
OFICIAL MAQUILADOR	1	15	\$2,800.00	\$21,500.00
AYUDANTE MECANICO	1	13	\$2,800.00	\$21,500.00
MUSICO	1	25	\$2,800.00	\$21,500.00
PROMOTOR	1	10	\$2,800.00	\$21,500.00
SECRETARIA	1	35	\$2,800.00	\$21,500.00
CADENERO	1	8	\$2,800.00	\$21,500.00
DIBUJANTE	1	4	\$2,800.00	\$21,500.00
PINTOR	1	4	\$2,800.00	\$21,500.00
AUXILIAR UNIVERSAL DE OFICINA	1	40	\$2,800.00	\$21,500.00
RECOLECTOR	1	75	\$2,800.00	\$21,500.00
MAESTRA DE CORTE	1	10	\$2,800.00	\$21,500.00
MAESTRO DE OFICIO	1	15	\$2,800.00	\$21,500.00
BARRENDERO	1	120	\$2,800.00	\$21,500.00
PEON	1	20	\$2,800.00	\$21,500.00
INTENDENTE	1	110	\$2,800.00	\$21,500.00
VELADOR	1	8	\$2,800.00	\$21,500.00
AUXILIAR GENERAL	1	60	\$2,800.00	\$21,500.00
AGENTE	1	18	\$2,800.00	\$21,500.00
AGENTE 1RA	1	3	\$2,800.00	\$21,500.00
AGENTE 2DA	1	3	\$2,800.00	\$21,500.00
AGENTE 3RA	1	6	\$2,800.00	\$21,500.00
MAESTRO DE DANZA	1	7	\$2,800.00	\$21,500.00
MARIMBERO	1	2	\$2,800.00	\$21,500.00
ALBAÑIL	1	8	\$2,800.00	\$21,500.00
ROTULISTA	1	6	\$2,800.00	\$21,500.00
AYUDANTE GENERAL	1	10	\$2,800.00	\$21,500.00
DIETA DELEGADOS	1	59	\$1,100.00	\$8,500.00
COMISARIO	8	1	\$5,000.00	\$60,000.00
SUBDIRECTOR	3	1	\$4,000.00	\$50,000.00
POLICIA	3	150	\$3,200.00	\$36,500.00
POLICIA PRIMERO	3	10	\$3,200.00	\$36,500.00
POLICIA SEGUNDO	3	20	\$3,200.00	\$36,500.00
POLICIA TERCERO	3	55	\$3,200.00	\$36,500.00
POLICIA TERCERO JUA	3	2	\$3,200.00	\$36,500.00
POLICIA TERCERO JUR	3	3	\$3,200.00	\$36,500.00
POLICIA UA	3	8	\$3,200.00	\$36,500.00
POLICIA UR	3	15	\$3,200.00	\$36,500.00

Presupuesto #1 2023, Anexo 10 Personal

2023-10-28 10:00:00



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadanos Regidores, procedo en este momento a poner a consideración y aprobación de este Honorable Cabildo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, la **Solicitud de una Fe de Erratas al Tabulador de Prestaciones Ordinarias Mensuales Netas, Prestaciones Extraordinarias Mensuales Netas y Percepciones Extraordinarias Trimestrales Netas de los Servidores Públicos del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco;** misma que fue Publicada en el Periódico Oficial en fecha 12 de Octubre del 2022, Época 7A, Suplemento B, Edición 8358; por lo que solicito de manera respetuosa a los Ciudadanos Regidores integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, solicitando que se sirvan levantar la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR O EN CONTRA**. Procedo de inmediato a tomar nota:

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadana Nuris López Sánchez.	Presidenta Municipal y Primera Regidora:	A FAVOR
Ciudadana Anahí Olán Martínez.	Síndico de Hacienda y Segunda Regidora:	A FAVOR
Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López.	Cuarta Regidora:	A FAVOR
Ciudadana Juana María García Hernández.	Quinta Regidora:	A FAVOR

Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, les informo que, conforme al registro de votación realizado, la **Solicitud de una Fe de Erratas al Tabulador de Prestaciones Ordinarias Mensuales Netas, Prestaciones Extraordinarias Mensuales Netas y Percepciones Extraordinarias Trimestrales Netas de los Servidores Públicos del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco;** misma que fue Publicada en el Periódico Oficial en fecha 12 de Octubre del 2022, Época 7A, Suplemento B, Edición 8358; ha sido aprobado por unanimidad, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, le instruyo para que haga las anotaciones correspondientes en el acta y realice los trámites que correspondan para su debida Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, y continúe usted con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

NOVENO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, el siguiente punto corresponde al análisis y aprobación de la **Solicitud de una Fe de Erratas al Tabulador de Prestaciones Ordinarias Mensuales Netas, Prestaciones Extraordinarias Mensuales Netas y Percepciones Extraordinarias Trimestrales Netas de los Servidores Públicos del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco;** misma que fue Publicada en el Periódico Oficial en fecha 12 de Octubre del 2022, Época 7A, Suplemento B, Edición 8358. Por lo que le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. ----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadanos Regidores de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 115 Fracción II, Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 Fracción I y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 65 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se somete al análisis y aprobación de este Honorable Cabildo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, la **Solicitud de una Fe de Erratas al Tabulador de Prestaciones Ordinarias Mensuales Netas, Prestaciones Extraordinarias Mensuales Netas y Percepciones Extraordinarias Trimestrales Netas de los Servidores**



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO



2023
AÑO DE
Francisco
VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL TABASCO

del orden del día. - - - - -

DÉCIMO TERCERO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Les informo Ciudadanos Regidores, que se han desahogado todos los puntos del orden del día, por lo que le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta, para que realice la Clausura de esta Sesión de Cabildo. -

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Desahogados que han sido todos los puntos del orden del día en esta Sesión de Cabildo, registrada con el Número Sesenta y Ocho (68), con carácter de Extraordinaria, con fundamento en el Artículo 78 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, instruyo al Ciudadano Secretario proceda a turnar los acuerdos tomados en esta Sesión a la dependencia correspondiente y hacerlos cumplir y hacer las anotaciones respectivas de los acuerdos tomados en la misma. - - - -

Continuando en el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Solicito a los Ciudadanos Regidores para que nos pongamos de pie y clausuremos estos trabajos:

Siendo las Diez horas con Cincuenta y Cinco minutos (10:55) del día Treinta (30) de Septiembre del año Dos Mil Veintitrés (2023), procedo a declarar formalmente clausurados los trabajos de esta Sesión Ordinaria de Cabildo. Y procedo a citar a los Regidores de este Honorable Ayuntamiento para la siguiente Sesión la cual se le notificara puntualmente; firmando de conformidad al calce y al margen los que en ella intervinieron. Ante la presencia del Ciudadano Secretario quien **Certifica y Da Fe.** - - - - -


C. Nuris López Sánchez

Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional
de Jalpa de Méndez, Tabasco
y Primera Regidora.


C. Anahí Olán Martínez

Síndico de Hacienda y Segunda Regidora.


C. Patricia Nayeli de la Cruz López

Cuarta Regidora.


C. Juana María García Hernández
Quinta Regidora.

CERTIFICA Y DA FE.


C. Juan Enrique Ayala Muñoz
Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional
de Jalpa de Méndez, Tabasco.

2021-2024.



No.- 10230

FE DE ERRATAS**SEGOB**

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DGSLDIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS LEGALES2023 año de Francisco Villa,
"Revolucionario del Pueblo"

José Antonio Bojórquez Pereznieta, Director General de Servicios Legales de la Secretaría de Gobierno, con fundamento en los artículos 30 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en relación con los artículos 11 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; 6, 8, tercer párrafo, 11, 24, inciso b) y 26 del Reglamento para la Edición, Publicación, Distribución y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, se emite la presente:

FE DE ERRATAS

Al Tabulador de prestaciones ordinarias mensuales netas, prestaciones extraordinarias mensuales netas y percepciones extraordinarias trimestrales netas de los Servidores Públicos del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en el suplemento "G" edición 8276 de fecha 29 de diciembre de 2021, visible en el siguiente enlace:

<https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/2688>



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadanos Regidores, procedo en este momento a poner a consideración y aprobación de este Honorable Cabildo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, la **Solicitud de una Fe de Erratas al Tabulador de Prestaciones Ordinarias Mensuales Netas, Prestaciones Extraordinarias Mensuales Netas y Percepciones Extraordinarias Trimestrales Netas de los Servidores Públicos del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; misma que fue Publicada en el Periódico Oficial en fecha 12 de Octubre del 2022, Época 7A, Suplemento B, Edición 8358;** por lo que solicito de manera respetuosa a los Ciudadanos Regidores integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, solicitando que se sirvan levantar la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR O EN CONTRA**. Procedo de inmediato a tomar nota:

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadana Nuris López Sánchez.	Presidenta Municipal y Primera Regidora:	A FAVOR
Ciudadana Anahí Olán Martínez.	Síndico de Hacienda y Segunda Regidora:	A FAVOR
Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López.	Cuarta Regidora:	A FAVOR
Ciudadana Juana María García Hernández.	Quinta Regidora:	A FAVOR

Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores les informo que, conforme al registro de votación realizado, la **Solicitud de una Fe de Erratas al Tabulador de Prestaciones Ordinarias Mensuales Netas, Prestaciones Extraordinarias Mensuales Netas y Percepciones Extraordinarias Trimestrales Netas de los Servidores Públicos del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; misma que fue Publicada en el Periódico Oficial en fecha 12 de Octubre del 2022, Época 7A, Suplemento B, Edición 8358;** ha sido aprobado por unanimidad, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, le instruyo para que haga las anotaciones correspondientes en el acta y realice los trámites que correspondan para su debida Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, y continúe usted con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

DÉCIMO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, el siguiente punto corresponde al análisis y aprobación de la **Solicitud de una Fe de Erratas al Tabulador de Prestaciones Ordinarias Mensuales Netas, Prestaciones Extraordinarias Mensuales Netas y Percepciones Extraordinarias Trimestrales Netas de los Servidores Públicos del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; misma que fue Publicada en el Periódico Oficial en fecha 29 de Diciembre del 2021, Época 7A, Suplemento G, Edición 8276.** Por lo que le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadanos Regidores de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 115 Fracción II, Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 Fracción I y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 65 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se somete al análisis y aprobación de este Honorable Cabildo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, la **Solicitud de una Fe de Erratas al Tabulador de Prestaciones Ordinarias Mensuales Netas, Prestaciones Extraordinarias Mensuales Netas y Percepciones Extraordinarias Trimestrales Netas de los Servidores**



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO



2023
AÑO DE
Francisco
VILA
EL EDUCADOR DEL PUEBLO

Públicos del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; misma que fue Publicada en el Periódico Oficial en fecha 29 de Diciembre del 2021, Época 7A, Suplemento G, Edición 8276; y en virtud de que fue circulado con anterioridad para conocimiento de los Ciudadanos Regidores de este Honorable Cabildo, se omite su lectura. Instruyo al Ciudadano Secretario para que someta a consideración de los Señores Regidores su aprobación, por lo que le cedo el uso de la palabra. -----

DE LA PÁGINA 18 Y 19, DICE:

29 DE DICIEMBRE DE 2021

PERIODICO OFICIAL

18

JALPA DE MÉNDEZ		SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO		2021	
AVANZA CO-TIGO				"2021: Año de la Independencia"	
CATEGORIA	NIVEL	NO. PLAZAS	TOTAL DE PERCEPCIONES ORDINARIAS		
			MINIMO	MAXIMO	
PRESIDENTE MUNICIPAL	11	1	\$8,000.00	\$38,000.00	[Signature]
SINDICO DE HACIENDA	10	1	\$8,000.00	\$75,000.00	
REGIDOR	10	3	\$8,000.00	\$64,000.00	[Signature]
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	9	1	\$4,500.00	\$64,000.00	
CONTRALOR	9	1	\$4,500.00	\$64,000.00	[Signature]
DIRECTOR	9	11	\$4,500.00	\$64,000.00	
COORDINADOR A	9	6	\$4,500.00	\$64,000.00	[Signature]
ASESOR	9	2	\$4,000.00	\$58,000.00	
SUBCONTRALOR	8	1	\$4,000.00	\$58,000.00	[Signature]
SUBDIRECTOR	8	11	\$4,000.00	\$58,000.00	
SECRETARIO PARTICULAR	8	1	\$4,000.00	\$45,000.00	[Signature]
SECRETARIO TECNICO	8	1	\$4,000.00	\$45,000.00	
SECRETARIO PRIVADO	7	1	\$4,000.00	\$43,000.00	[Signature]
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	7	2	\$4,000.00	\$43,000.00	
JUEZ CALIFICADOR	7	1	\$4,000.00	\$43,000.00	[Signature]
COORDINADOR	7	18	\$4,000.00	\$43,000.00	
COORDINADOR B	7	8	\$4,000.00	\$43,000.00	[Signature]
JEFE DE DEPARTAMENTO	7	45	\$3,900.00	\$41,000.00	
JEFE DE AREA	6	55	\$3,400.00	\$39,000.00	[Signature]
JEFE DE PROYECTOS	5	10	\$3,300.00	\$36,000.00	
SUPERVISOR	5	20	\$3,300.00	\$36,000.00	[Signature]
MEDICO	5	10	\$3,300.00	\$36,000.00	
PSICOLOGO	5	6	\$3,300.00	\$36,000.00	[Signature]
NOTIFICADOR	4	6	\$3,200.00	\$34,500.00	
INSTRUCTOR	4	5	\$3,200.00	\$34,500.00	[Signature]
INSPECTOR	4	8	\$3,200.00	\$34,500.00	
CABO	4	4	\$3,200.00	\$34,500.00	[Signature]
CAPTURISTA	4	80	\$3,200.00	\$34,500.00	
OFICIAL	3	4	\$2,800.00	\$26,000.00	[Signature]
SUBOFICIAL	3	4	\$2,800.00	\$26,000.00	
AUXILIAR CONTABLE	3	10	\$2,800.00	\$26,000.00	[Signature]
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	12, 23	\$2,800.00	\$26,000.00	
MAESTRO DE ARTES	3	12	\$2,800.00	\$26,000.00	[Signature]
TERAPISTA	3	6	\$2,800.00	\$26,000.00	
TRABAJADORA SOCIAL	3	10	\$2,800.00	\$26,000.00	[Signature]
BIBLIOTECARIA	3	20	\$2,800.00	\$26,000.00	
MAESTROS(A) PARA ESCOLAR	3	3	\$2,800.00	\$26,000.00	[Signature]
CARPINTERO	3	3	\$2,800.00	\$26,000.00	
TECNICO DE MANTENIMIENTO	2	4	\$2,800.00	\$22,500.00	[Signature]
SOLDADOR	2	2	\$2,800.00	\$22,500.00	
MECANICO	2	15	\$2,800.00	\$22,500.00	[Signature]
OFICIAL PLOMERO	2	8	\$2,800.00	\$22,500.00	
OPERADOR	2	24	\$2,800.00	\$22,500.00	[Signature]



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

29 DE DICIEMBRE DE 2021

PERIODICO OFICIAL

19



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

2021



"2021: Año de la Independencia".

CHOFER	2	30	\$2,800.00	\$22,500.00
ALMACENISTA	1	2	\$2,800.00	\$21,500.00
ELECTRICISTA	1	18	\$2,800.00	\$21,500.00
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	1	2	\$2,800.00	\$21,500.00
AUXILIAR BIBLIOTECARIO (A)	1	2	\$2,800.00	\$21,500.00
TRACTORISTA	1	12	\$2,800.00	\$21,500.00
JARDINERO	1	40	\$2,800.00	\$21,500.00
OFICIAL ALBAÑIL	1	8	\$2,800.00	\$21,500.00
OFICIAL MAQUILADOR	1	15	\$2,800.00	\$21,500.00
AYUDANTE MECANICO	1	13	\$2,800.00	\$21,500.00
MUSICO	1	25	\$2,800.00	\$21,500.00
PROMOTOR	1	10	\$2,800.00	\$21,500.00
SECRETARIA	1	35	\$2,800.00	\$21,500.00
CADENERO	1	8	\$2,800.00	\$21,500.00
DIBUJANTE	1	4	\$2,800.00	\$21,500.00
PINTOR	1	4	\$2,800.00	\$21,500.00
AUXILIAR UNIVERSAL DE OFICINA	1	40	\$2,800.00	\$21,500.00
RECOLECTOR	1	75	\$2,800.00	\$21,500.00
MAESTRA DE CORTE	1	10	\$2,800.00	\$21,500.00
MAESTRO DE OFICIO	1	15	\$2,800.00	\$21,500.00
BARRENDERO	1	85	\$2,800.00	\$21,500.00
PEON	1	20	\$2,800.00	\$21,500.00
INTENDENTE	1	110	\$2,800.00	\$21,500.00
VELADOR	1	8	\$2,800.00	\$21,500.00
AUXILIAR GENERAL	1	80	\$2,800.00	\$21,500.00
AGENTE	1	18	\$2,800.00	\$21,500.00
AGENTE 1RA	1	3	\$2,800.00	\$21,500.00
AGENTE 2DA	1	3	\$2,800.00	\$21,500.00
AGENTE 3RA	1	8	\$2,800.00	\$21,500.00
MAESTRO DE DANZA	1	7	\$2,800.00	\$21,500.00
MARIMBERO	1	2	\$2,800.00	\$21,500.00
ALBAÑIL	1	8	\$2,800.00	\$21,500.00
ROTULISTA	1	6	\$2,800.00	\$21,500.00
AYUDANTE GENERAL	1	10	\$2,800.00	\$21,500.00
DIETA DELEGADOS	1	59	\$1,100.00	\$8,500.00
COMISARIO	8	1	\$5,000.00	\$60,000.00
SUBDIRECTOR	3	1	\$4,000.00	\$60,000.00
POLICIA	3	150	\$3,200.00	\$36,500.00
POLICIA PRIMERO	3	10	\$3,200.00	\$36,500.00
POLICIA SEGUNDO	3	20	\$3,200.00	\$36,500.00
POLICIA TERCERO	3	55	\$3,200.00	\$36,500.00
POLICIA TERCERO JUA	3	2	\$3,200.00	\$36,500.00
POLICIA TERCERO JUR	3	3	\$3,200.00	\$36,500.00
POLICIA UA	3	8	\$3,200.00	\$36,500.00
POLICIA UR	3	15	\$3,200.00	\$36,500.00

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

DE LA PÁGINA 18 Y 19, DEBE DECIR:

CATEGORIA	NIVEL	NO. PLAZAS	TOTAL DE PERCEPCIONES ORDINARIAS	
			MINIMO	MAXIMO
PRESIDENTE MUNICIPAL	11	1	\$6,000.00	\$98,000.00
SINDICO DE HACIENDA	10	1	\$6,000.00	\$75,000.00
REGIDOR	10	3	\$6,000.00	\$64,000.00
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	9	1	\$4,500.00	\$64,000.00
CONTRALOR	9	1	\$4,500.00	\$64,000.00
DIRECTOR	9	12	\$4,500.00	\$64,000.00
COORDINADOR A	9	6	\$4,500.00	\$64,000.00
ASESOR	9	2	\$4,000.00	\$58,000.00
SUBCONTRALOR	8	1	\$4,000.00	\$58,000.00
SUBDIRECTOR	8	11	\$4,000.00	\$58,000.00
SECRETARIO PARTICULAR	8	1	\$4,000.00	\$45,000.00
SECRETARIO TECNICO	8	1	\$4,000.00	\$45,000.00
SECRETARIO PRIVADO	7	1	\$4,000.00	\$43,000.00
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	7	2	\$4,000.00	\$43,000.00
JUEZ CALIFICADOR	7	2	\$4,000.00	\$43,000.00
COORDINADOR	7	30	\$4,000.00	\$43,000.00
COORDINADOR B	7	8	\$4,000.00	\$43,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	7	45	\$3,900.00	\$41,000.00
JEFE DE AREA	6	55	\$3,400.00	\$39,000.00
JEFE DE PROYECTOS	5	25	\$3,300.00	\$36,000.00
SUPERVISOR	5	20	\$3,300.00	\$36,000.00
MEDICO	5	10	\$3,300.00	\$36,000.00
PSICOLOGO	5	6	\$3,300.00	\$35,000.00
NOTIFICADOR	4	6	\$3,200.00	\$34,500.00
INSTRUCTOR	4	5	\$3,200.00	\$34,500.00
INSPECTOR	4	8	\$3,200.00	\$34,500.00
CABO	4	4	\$3,200.00	\$34,500.00
CAPTURISTA	4	90	\$3,200.00	\$34,500.00
OFICIAL	3	4	\$2,800.00	\$26,000.00
SUBOFICIAL	3	4	\$2,800.00	\$26,000.00
AUXILIAR CONTABLE	3	10	\$2,800.00	\$26,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	125	\$2,800.00	\$26,000.00
MAESTRO DE ARTES	3	12	\$2,800.00	\$26,000.00
TERAPISTA	3	8	\$2,800.00	\$26,000.00
TRABAJADORA SOCIAL	3	10	\$2,800.00	\$26,000.00
BIBLIOTECARIA	3	20	\$2,800.00	\$26,000.00
MAESTRO(A) PARAESCOLAR	3	3	\$2,800.00	\$26,000.00
CARPINTERO	3	3	\$2,800.00	\$26,000.00
TECNICO DE MANTENIMIENTO	2	4	\$2,800.00	\$22,500.00
SOLDADOR	2	2	\$2,800.00	\$22,500.00
MECANICO	2	15	\$2,800.00	\$22,500.00
OFICIAL PLOMERO	2	8	\$2,800.00	\$22,500.00
OPERADOR	2	24	\$2,800.00	\$22,500.00

Por: Roberto A. 2023 Jalpa de Méndez



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

CHOFER	2	38	\$2,800.00	\$22,500.00
ALMACENISTA	1	2	\$2,800.00	\$21,500.00
ELECTRICISTA	1	18	\$2,800.00	\$21,500.00
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	1	2	\$2,800.00	\$21,500.00
AUXILIAR BIBLIOTECARIO (A)	1	2	\$2,800.00	\$21,500.00
TRACTORISTA	1	12	\$2,800.00	\$21,500.00
JARDINERO	1	40	\$2,800.00	\$21,500.00
OFICIAL ALBAÑIL	1	8	\$2,800.00	\$21,500.00
OFICIAL MAQUILADOR	1	15	\$2,800.00	\$21,500.00
AYUDANTE MECANICO	1	13	\$2,800.00	\$21,500.00
MUSICO	1	25	\$2,800.00	\$21,500.00
PROMOTOR	1	10	\$2,800.00	\$21,500.00
SECRETARIA	1	35	\$2,800.00	\$21,500.00
CADENERO	1	8	\$2,800.00	\$21,500.00
DIBUJANTE	1	4	\$2,800.00	\$21,500.00
PINTOR	1	4	\$2,800.00	\$21,500.00
AUXILIAR UNIVERSAL DE OFICINA	1	40	\$2,800.00	\$21,500.00
RECOLECTOR	1	75	\$2,800.00	\$21,500.00
MAESTRA DE CORTE	1	10	\$2,800.00	\$21,500.00
MAESTRO DE OFICIO	1	15	\$2,800.00	\$21,500.00
BARRENDERO	1	98	\$2,800.00	\$21,500.00
PEON	1	20	\$2,800.00	\$21,500.00
INTENDENTE	1	110	\$2,800.00	\$21,500.00
VELADOR	1	8	\$2,800.00	\$21,500.00
AUXILIAR GENERAL	1	60	\$2,800.00	\$21,500.00
AGENTE	1	18	\$2,800.00	\$21,500.00
AGENTE 1RA	1	3	\$2,800.00	\$21,500.00
AGENTE 2DA	1	3	\$2,800.00	\$21,500.00
AGENTE 3RA	1	6	\$2,800.00	\$21,500.00
MAESTRO DE DANZA	1	7	\$2,800.00	\$21,500.00
MARIMBERO	1	2	\$2,800.00	\$21,500.00
ALBAÑIL	1	8	\$2,800.00	\$21,500.00
ROTULISTA	1	6	\$2,800.00	\$21,500.00
AYUDANTE GENERAL	1	10	\$2,800.00	\$21,500.00
DIETA DELEGADOS	1	59	\$1,100.00	\$8,500.00
COMISARIO	8	1	\$5,000.00	\$60,000.00
SUBDIRECTOR	3	1	\$4,000.00	\$50,000.00
POLICIA	3	150	\$3,200.00	\$36,500.00
POLICIA PRIMERO	3	10	\$3,200.00	\$36,500.00
POLICIA SEGUNDO	3	20	\$3,200.00	\$36,500.00
POLICIA TERCERO	3	55	\$3,200.00	\$36,500.00
POLICIA TERCERO JUA	3	2	\$3,200.00	\$36,500.00
POLICIA TERCERO JUR	3	3	\$3,200.00	\$36,500.00
POLICIA UA	3	8	\$3,200.00	\$36,500.00
POLICIA UR	3	15	\$3,200.00	\$36,500.00



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
RENOVACIÓN DEL PUEBLO

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadanos Regidores, procedo en este momento a poner a consideración y aprobación de este Honorable Cabildo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, la **Solicitud de una Fe de Erratas al Tabulador de Prestaciones Ordinarias Mensuales Netas, Prestaciones Extraordinarias Mensuales Netas y Percepciones Extraordinarias Trimestrales Netas de los Servidores Públicos del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; misma que fue Publicada en el Periódico Oficial en fecha 29 de Diciembre del 2021, Época 7A, Suplemento G, Edición 8276;** por lo que solicito de manera respetuosa a los Ciudadanos Regidores integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, solicitando que se sirvan levantar la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR O EN CONTRA**. Procedo de inmediato a tomar nota:

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadana Nuris López Sánchez.	Presidenta Municipal y Primera Regidora:	A FAVOR
Ciudadana Anahí Olán Martínez.	Sindico de Hacienda y Segunda Regidora:	A FAVOR
Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López.	Cuarta Regidora:	A FAVOR
Ciudadana Juana María García Hernández.	Quinta Regidora:	A FAVOR

Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, les informo que, conforme al registro de votación realizado, la **Solicitud de una Fe de Erratas al Tabulador de Prestaciones Ordinarias Mensuales Netas, Prestaciones Extraordinarias Mensuales Netas y Percepciones Extraordinarias Trimestrales Netas de los Servidores Públicos del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; misma que fue Publicada en el Periódico Oficial en fecha 29 de Diciembre del 2021, Época 7A, Suplemento G, Edición 8276;** ha sido aprobado por unanimidad, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, le instruyo para que haga las anotaciones correspondientes en el acta y realice los trámites que correspondan para su debida Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, y continúe usted con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

DÉCIMO PRIMERO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, el siguiente punto corresponde al análisis y aprobación de la **Solicitud de una Fe de Erratas al Tabulador de Prestaciones Ordinarias Mensuales Netas, Prestaciones Extraordinarias Mensuales Netas y Percepciones Extraordinarias Trimestrales Netas de los Servidores Públicos del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; misma que fue Publicada en el Periódico Oficial en fecha 12 de Octubre del 2022, Época 7A, Suplemento B, Edición 8358.** Por lo que le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadanos Regidores de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 115 Fracción II, Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 Fracción I y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 65 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se somete al análisis y aprobación de este Honorable Cabildo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, la **Solicitud de una Fe de Erratas**



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

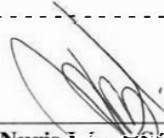
del orden del día. -----

DÉCIMO TERCERO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Les informo Ciudadanos Regidores, que se han desahogado todos los puntos del orden del día, por lo que le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta, para que realice la Clausura de esta Sesión de Cabildo. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Desahogados que han sido todos los puntos del orden del día en esta Sesión de Cabildo, registrada con el Número Sesenta y Ocho (68), con carácter de Extraordinaria, con fundamento en el Artículo 78 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, instruyo al Ciudadano Secretario proceda a turnar los acuerdos tomados en esta Sesión a la dependencia correspondiente y hacerlos cumplir y hacer las anotaciones respectivas de los acuerdos tomados en la misma. -----

Continuando en el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Solicito a los Ciudadanos Regidores para que nos pongamos de pie y clausuremos estos trabajos:

Siendo las Diez horas con Cincuenta y Cinco minutos (10:55) del día Treinta (30) de Septiembre del año Dos Mil Veintitrés (2023), procedo a declarar formalmente clausurados los trabajos de esta Sesión Ordinaria de Cabildo. Y procedo a citar a los Regidores de este Honorable Ayuntamiento para la siguiente Sesión la cual se le notificara puntualmente; firmando de conformidad al calce y al margen los que en ella intervinieron. Ante la presencia del Ciudadano Secretario quien **Certifica y Da Fe.** -----


C. Nuris López Sánchez

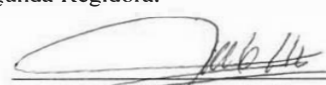
Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional
de Jalpa de Méndez, Tabasco
y Primera Regidora.


C. Anahí Olán Martínez

Sindico de Hacienda y Segunda Regidora.


C. Patricia Nayeli de la Cruz López

Cuarta Regidora.


C. Juana María García Hernández
Quinta Regidora.

CERTIFICA Y DA FE.


C. Juan Enrique Ayala Muñoz
Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional
de Jalpa de Méndez, Tabasco.
2021-2024.



No.- 10231

FE DE ERRATAS**SEGOB**

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DGSLDIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS LEGALES2023 año de Francisco Villa,
"Revolucionario del Pueblo"

José Antonio Bojórquez Pereznieto, Director General de Servicios Legales de la Secretaría de Gobierno, con fundamento en los artículos 30 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en relación con los artículos 11 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; 6, 8, tercer párrafo, 11, 24, inciso b) y 26 del Reglamento para la Edición, Publicación, Distribución y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, se emite la presente:

FE DE ERRATAS

Al Tabulador de prestaciones ordinarias mensuales netas, prestaciones extraordinarias mensuales netas y percepciones extraordinarias trimestrales netas de los Servidores Públicos del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco (página 28), publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en el suplemento "B" edición 8358 de fecha 12 de octubre de 2022, visible en el siguiente enlace:

<https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/3443>



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadanos Regidores, procedo en este momento a poner a consideración y aprobación de este Honorable Cabildo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, **la Solicitud de una Fe de Erratas al Tabulador de Prestaciones Ordinarias Mensuales Netas, Prestaciones Extraordinarias Mensuales Netas y Percepciones Extraordinarias Trimestrales Netas de los Servidores Públicos del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; misma que fue Publicada en el Periódico Oficial en fecha 29 de Diciembre del 2021, Época 7A, Suplemento G, Edición 8276;** por lo que solicito de manera respetuosa a los Ciudadanos Regidores integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, solicitando que se sirvan levantar la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR O EN CONTRA**. Procedo de inmediato a tomar nota:

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadana Nuris López Sánchez.	Presidenta Municipal y Primera Regidora:	A FAVOR
Ciudadana Anahí Olán Martínez.	Síndico de Hacienda y Segunda Regidora:	A FAVOR
Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López.	Cuarta Regidora:	A FAVOR
Ciudadana Juana María García Hernández.	Quinta Regidora:	A FAVOR

Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, les informo que, conforme al registro de votación realizado, **la Solicitud de una Fe de Erratas al Tabulador de Prestaciones Ordinarias Mensuales Netas, Prestaciones Extraordinarias Mensuales Netas y Percepciones Extraordinarias Trimestrales Netas de los Servidores Públicos del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; misma que fue Publicada en el Periódico Oficial en fecha 29 de Diciembre del 2021, Época 7A, Suplemento G, Edición 8276;** ha sido aprobado por unanimidad, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, le instruyo para que haga las anotaciones correspondientes en el acta y realice los trámites que correspondan para su debida Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, y continúe usted con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

DÉCIMO PRIMERO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, el siguiente punto corresponde al análisis y aprobación de **la Solicitud de una Fe de Erratas al Tabulador de Prestaciones Ordinarias Mensuales Netas, Prestaciones Extraordinarias Mensuales Netas y Percepciones Extraordinarias Trimestrales Netas de los Servidores Públicos del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; misma que fue Publicada en el Periódico Oficial en fecha 12 de Octubre del 2022, Época 7A, Suplemento B, Edición 8358.** Por lo que le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadanos Regidores de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 115 Fracción II, Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 Fracción I y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 65 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se somete al análisis y aprobación de este Honorable Cabildo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, **la Solicitud de una Fe de Erratas**



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

al Tabulador de Prestaciones Ordinarias Mensuales Netas, Prestaciones Extraordinarias Mensuales Netas y Percepciones Extraordinarias Trimestrales Netas de los Servidores Públicos del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; misma que fue Publicada en el Periódico Oficial en fecha 12 de Octubre del 2022, Época 7A, Suplemento B, Edición 8358; y en virtud de que fue circulado con anterioridad para conocimiento de los Ciudadanos Regidores de este Honorable Cabildo, se omite su lectura. Instruyo al Ciudadano Secretario para que someta a consideración de los Señores Regidores su aprobación, por lo que le cedo el uso de la palabra. -----

DE LA PÁGINA 28, DICE:

12 DE OCTUBRE DE 2022

PERIODICO OFICIAL

28



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO



Ricardo
Año de

del Ayuntamiento de Jalpa de Méndez y los acuerdos sindicales, así como el incremento salarial que se otorgue al personal, la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Tabasco y el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Jalpa de Méndez en el que se contempla las percepciones económicas a las corporaciones policiales como son las remuneraciones ordinarias, compensación y beneficios de la seguridad social; así tampoco se encuentran considerados los incrementos salariales y otros conceptos como percepciones extraordinarias, conforme a la disponibilidad presupuestal del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.

El Tabulador no señala las categorías de trabajadores eventuales ya que son contratados por obra determinada, por tal situación, no se les puede considerar como servidores públicos, porque no generan antigüedad ni permanencia en el empleo, para los salarios en lista de rayas se determina los precios unitarios de los recursos humanos y demás insumos necesarios, para ser considerados como COSTOS DIRECTOS del o los proyectos como lo establece el numeral 155 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, y apegándose a los Salarios mínimos profesionales vigentes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, de conformidad con lo establecido en el artículo 570 de la Ley Federal del Trabajo, se realiza el pago al personal contratado como eventual, asimismo de acuerdo con lo establecido en el Manual de Normas Presupuestarias para los Municipios del Estado de Tabasco, en el cual se establece en el Capítulo 3 comprometido, devengado y ejercido de los recursos de los municipios, 16.1 Personal Eventual (Lista de raya).

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente acuerdo deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEGUNDO. - Queda abrogado el Tabulador de sueldos y remuneraciones ordinarias mensuales, extraordinarias y trimestrales totales de los servidores públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez Tabasco publicado en el SUPLEMENTO G del Periódico Oficial del Estado, EDICIÓN 8276, de fecha 29 de diciembre del año 2021, ÉPOCA 7A.

APROBADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO, RESIDENCIA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO; A LOS TREINTA Y UN (31) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

C. Nuris López Sánchez
Presidenta Municipal y 1ra. Regidora



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
LA REVOLUCIÓN DEL PUEBLO

DE LA PÁGINA 28, DEBE DECIR:



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO



Ricardo

del Ayuntamiento de Jalpa de Méndez y los acuerdos sindicales, así como el incremento salarial que se otorgue al personal, la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Tabasco y el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Jalpa de Méndez en el que se contempla las percepciones económicas a las corporaciones policiales como son las remuneraciones ordinarias, compensación y beneficios de la seguridad social; así tampoco se encuentran considerados los incrementos salariales y otros conceptos como percepciones extraordinarias, conforme a la disponibilidad presupuestal del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.

El Tabulador no señala las categorías de trabajadores eventuales de Listas de raya de Proyectos ya que son contratados por obra determinada, por tal situación, no se les puede considerar como servidores públicos, porque no generan antigüedad ni permanencia en el empleo, para los salarios en lista de rayas se determina los precios unitarios de los recursos humanos y demás insumos necesarios, para ser considerados como COSTOS DIRECTOS del o los proyectos como lo establece el numeral 158 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, y apegándose a los Salarios mínimos profesionales vigentes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, de conformidad con lo establecido en el artículo 570 de la Ley Federal del Trabajo, se realiza el pago al personal eventual, asimismo de acuerdo con lo establecido en el Manual de Normas Presupuestarias para los Municipios del Estado de Tabasco, en el cual se establece en el Capítulo 3 comprometido, devengado y ejercido de los recursos de los municipios, 16.1 Personal Eventual (Lista de raya de Proyectos). En el caso del personal Eventual por Contrato se le atribuirán las mismas condiciones de los Trabajadores de confianza.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente acuerdo deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEGUNDO. - Queda abrogado el Tabulador de sueldos y remuneraciones ordinarias mensuales, extraordinarias y trimestrales totales de los servidores públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez Tabasco publicado en el **SUPLEMENTO G** del Periódico Oficial del Estado, **EDICIÓN 8276**, de fecha 29 de diciembre del año 2021, **ÉPOCA 7A**.

APROBADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO, RESIDENCIA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO; A LOS TREINTA Y UN (31) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

Lic. Nuris López Sánchez
Presidente Municipal y 1er. Regidor

Plaza Hidalgo #1, 66700, Jalpa de Méndez



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO



2023
AÑO DE
Francisco
VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadanos Regidores, procedo en este momento a poner a consideración y aprobación de este Honorable Cabildo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, la **Solicitud de una Fe de Erratas al Tabulador de Prestaciones Ordinarias Mensuales Netas, Prestaciones Extraordinarias Mensuales Netas y Percepciones Extraordinarias Trimestrales Netas de los Servidores Públicos del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; misma que fue Publicada en el Periódico Oficial en fecha 12 de Octubre del 2022, Época 7A, Suplemento B, Edición 8358;** por lo que solicito de manera respetuosa a los Ciudadanos Regidores integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, solicitando que se sirvan levantar la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR O EN CONTRA**. Procedo de inmediato a tomar nota:

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadana Nuris López Sánchez.	Presidenta Municipal y Primera Regidora:	A FAVOR
Ciudadana Anahí Olán Martínez.	Síndico de Hacienda y Segunda Regidora:	A FAVOR
Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López.	Cuarta Regidora:	A FAVOR
Ciudadana Juana María García Hernández.	Quinta Regidora:	A FAVOR

Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, les informo que, conforme al registro de votación realizado, la **Solicitud de una Fe de Erratas al Tabulador de Prestaciones Ordinarias Mensuales Netas, Prestaciones Extraordinarias Mensuales Netas y Percepciones Extraordinarias Trimestrales Netas de los Servidores Públicos del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; misma que fue Publicada en el Periódico Oficial en fecha 12 de Octubre del 2022, Época 7A, Suplemento B, Edición 8358;** ha sido aprobado por unanimidad, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, le instruyo para que haga las anotaciones correspondientes en el acta y realice los trámites que correspondan para su debida Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, y continúe usted con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

DÉCIMO SEGUNDO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, este punto del orden del día corresponde a los Asuntos Generales; por lo que le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Solicito al Ciudadano Secretario, se sirva anotar a los Ciudadanos Regidores que deseen hacer uso de la voz. -----

Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, les informo que no hubo uso de la voz en asuntos generales. Por lo que le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario haga las anotaciones respectivas y proceda al desahogo del siguiente punto



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

del orden del día. - - - - -

DÉCIMO TERCERO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Les informo Ciudadanos Regidores, que se han desahogado todos los puntos del orden del día, por lo que le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta, para que realice la Clausura de esta Sesión de Cabildo. - - - - -

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Desahogados que han sido todos los puntos del orden del día en esta Sesión de Cabildo, registrada con el Número Sesenta y Ocho (68), con carácter de Extraordinaria, con fundamento en el Artículo 78 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, instruyo al Ciudadano Secretario proceda a turnar los acuerdos tomados en esta Sesión a la dependencia correspondiente y hacerlos cumplir y hacer las anotaciones respectivas de los acuerdos tomados en la misma. - - - - -

Continuando en el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Solicito a los Ciudadanos Regidores para que nos pongamos de pie y clausuremos estos trabajos:

Siendo las Diez horas con Cincuenta y Cinco minutos (10:55) del día Treinta (30) de Septiembre del año Dos Mil Veintitrés (2023), procedo a declarar formalmente clausurados los trabajos de esta Sesión Ordinaria de Cabildo. Y procedo a citar a los Regidores de este Honorable Ayuntamiento para la siguiente Sesión la cual se le notificara puntualmente; firmando de conformidad al calce y al margen los que en ella intervinieron. Ante la presencia del Ciudadano Secretario quien **Certifica y Da Fe.** - - - - -

C. Nuris López Sánchez

Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional
de Jalpa de Méndez, Tabasco
y Primera Regidora.

C. Anahí Olán Martínez

Síndico de Hacienda y Segunda Regidora.

C. Patricia Nayeli de la Cruz López

Cuarta Regidora.

C. Juana María García Hernández

Quinta Regidora.

CERTIFICA Y DA FE.

C. Juan Enrique Ayala Muñoz

Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional
de Jalpa de Méndez, Tabasco.
2021-2024.



No.- 10232

En cumplimiento al artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 18, párrafo primero, fracciones I, II y III, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 21-A, fracciones I, II y III, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; y las Normas para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, se presentan los siguientes formatos:



Municipio de Jalpa de Méndez
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023
Clasificador por Objeto del Gasto

	Importe
Total	520,415,126.73
Servicios Personales	250,527,842.07
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	64,596,425.71
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	6,557,145.27
Remuneraciones Adicionales y Especiales	110,834,385.73
Seguridad Social	18,344,156.76
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	38,172,754.45
Previsiones	0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	12,022,974.15
Materiales y Suministros	25,920,931.82
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	5,763,572.99
Alimentos y Utensilios	574,248.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	12,600.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	2,317,191.96
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	282,561.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	7,036,039.05
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	5,788,113.67
Materiales y Suministros para Seguridad	1,042,400.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	3,104,205.15
Servicios Generales	69,158,173.88
Servicios Básicos	19,145,989.94
Servicios de Arrendamiento	10,996,352.46
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	8,517,907.66
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,291,595.76
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,756,780.27
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	1,040,645.39
Servicios de Traslado y Viáticos	260,472.00
Servicios Oficiales	15,393,230.40
Otros Servicios Generales	10,755,200.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	13,161,625.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
Subsidios y Subvenciones	2,378,625.00

Ayudas Sociales	10,783,000.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,291,592.80
Mobiliario y Equipo de Administración	144,462.80
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	3,147,130.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00
Activos Biológicos	0.00
Bienes Inmuebles	0.00
Activos Intangibles	0.00
Inversión Pública	5,193,662.94
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	2,786,192.00
Obra Pública en Bienes Propios	2,407,470.94
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	129,761,298.22
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00
Concesión de Préstamos	0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	129,761,298.22
Participaciones y Aportaciones	23,400,000.00
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	23,400,000.00
Deuda Pública	0.00
Amortización de la Deuda Pública	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00



Municipio de Jalpa de Méndez
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023
Clasificación Administrativa

Total	520,415,126.73
PRESIDENCIA	17,367,973.09
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	23,209,873.90
DIRECCIÓN DE FINANZAS	21,664,751.52
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN	128,420,096.88
CONTRALORIA MUNICIPAL	4,934,638.94
DIRECCIÓN DE DESARROLLO	13,776,897.52
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO	12,002,744.54
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	27,790,018.10
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	30,485,803.29
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	54,929,588.83
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	62,339,661.06
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	5,435,796.40
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	21,868,535.93
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	4,167,885.22
DIRECCIÓN DE ATENCION A LAS MUJERES	2,499,041.43
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	70,123,115.02
COORDINACIÓN DEL DIF	19,398,705.06



Municipio de Jalpa de Méndez
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023
Clasificador Funcional del Gasto

Total	520,415,126.73
Gobierno	425,623,951.76
Desarrollo Social	86,395,629.91
Desarrollo Económico	8,395,545.06
Otras no clasificadas en funciones anteriores	0.00



Municipio de Jalpa de Méndez
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023
Clasificación por Tipo de Gasto

Total	520,415,126.73
Gasto Corriente	511,880,389.99
Gasto de Capital	8,534,736.74
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Participaciones	0.00



Municipio de Jalpa de Méndez
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023
Prioridades de Gasto

Gastos de operación para el funcionamiento del Municipio
Transferencia para la operación del organismo paramunicipal
Pago de Laudos
Rehabilitaciones de drenajes, caminos e infraestructura eléctrica



Municipio de Jalpa de Méndez
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023
Programas y Proyectos

P.P	No. Proy.	Descripción
E021	PROTECCIÓN VIAL	
	C0012	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE TRANSITO.
	C0110	GASTOS DE OPERACION DIRECCION DE TRANSITO (CONVENIO)
E025	ATENCIÓN A FAMILIAS Y POBLACIÓN VULNERABLE	
	C0019	AYUDAS Y COOPERACIONES DIVERSAS A LA COMUNIDAD
	C0092	APOYO PARA MEJORAR LA ECONOMIA FAMILIAR (TRICICLOS, TANQUES DE GAS, VENTILADORES, MOLINOS ELECTRICOS)
	C0093	APOYOS ECONOMICOS
	C0094	APOYO ASISTENCIAL ALIMENTARIO CON DESPENSAS A LAS FAMILIAS DE DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO
E028	PROTECCIÓN CIVIL	
	C0028	GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL.
E037	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	
	C0011	GASTOS DE OPERACION DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA FIV
E051	SEGURIDAD EN LA TENENCIA DE LA TIERRA	
	C0091	ORDENAMIENTO TERRITORIAL DIVERSAS COLONIAS (TITULACION)
E052	REGISTRO PATRIMONIAL	
	C0030	GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD DE CATASTRO.
F003	DESARROLLO AGRÍCOLA	
	C0051	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA AGRICOLA.
	C0052	MECANIZACION AGRICOLA
	C0056	APOYO A PEQUEÑAS PARCELAS PRODUCTIVAS
	C0058	PAQUETE TECNOLOGICO A CACAOTEROS
F004	DESARROLLO PECUARIO	
	C0053	PAQUETE TECNOLOGICO DE POLLOS DE ENGORDA
	C0054	PAQUETE TECNOLOGICO DE PAVOS DE ENGORDA
	C0055	PAQUETE TECNOLOGICO DE LECHONES DE ENGORDA
	C0057	PAQUETE TECNOLOGICO PARA LA GANADERIA
	C0060	PAQUETE TECNOLOGICO A APICULTORES
	C0061	PERFORACION DE POZO PROFUNDO
	C0062	POLLITAS DE DOBLE PROPOSITO
	C0063	APOYO A GANADEROS
	C0064	INSEMINACION ARTIFICIAL BOVINA
	C0065	CERDAS GESTANTES
F005	DESARROLLO PESQUERO	
	C0059	PAQUETE TECNOLOGICO PARA PISCICULTURA
F010	DESARROLLO TURÍSTICO	
	C0067	FESTIVAL DEL ULICHE
F011	FORMACIÓN, DIFUSIÓN Y COMERCIALIZACIÓN ARTESANAL	

	C0071	CAPACITACION PARA EMPRENDEDORES Y ARTESANOS
F012	IMPULSO AL DESARROLLO COMUNITARIO PARA LA SUSTENTABILIDAD	
	C0109	BRIGADAS COMUNITARIAS
F013	COMBATE AL DESEMPLEO	
	C0096	PROYECTO DE CAPACITACION DE OFICIOS NO COMUNES PARA MUJERES VULNERABLES
F014	VIVIENDA	
	I0001	APOYO A LA VIVIENDA
F018	MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	
	C0072	FORO EMPRESARIAL
F030	CULTURA FÍSICA	
	C0078	PROGRAMA GENERAL DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS
	C0079	SUMINISTROS DE MATERIALES Y UNIFORMES DEPORTIVOS
	C0080	CHAPEO UNIDADES DEPORTIVAS
F032	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN FORESTAL	
	C0103	CAMPAÑA DE REFORESTACION
F036	PROMOCIÓN Y FOMENTO TURÍSTICO	
	C0017	ATARDECER TURISTICO
	C0066	FESTIVAL DE LA BUTIFARRA 2023
	C0068	FESTIVAL DEL MUSICO Y TALABARTERO
	C0069	FESTIVAL DEL TAMAL
	C0070	FESTIVAL DE LA JICARA, POZOL Y DULCE
	C0120	FERIA ESTATAL *ISR*
	C0126	FERIA MUNICIPAL *FONDO PREDIAL*
F038	FOMENTO A LAS EXPRESIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS	
	C0045	CELEBRACION DE EVENTOS CIVICOS
	C0046	FIESTAS PATRIAS
	C0074	CARNAVAL 2023
	C0075	CLAUSURA DE CURSOS DE VERANO 2023
	C0077	CONCURSOS LECTURA, AJEDREZ, DIBUJO Y POESIA, MUESTRA PERIODICOS
	C0081	DIA DE MUERTOS Y CONCURSO PINTURA PANTEONES
	C0082	DIA DEL MUSICO
	C0083	TOURS RECREATIVOS NIÑOS Y NIÑAS
	C0084	CELEBRACION DE FERIAS COMUNITARIAS
	C0085	FESTIVAL DE LA FUNDACION DE JALPA DE MENDEZ
	C0086	ACTIVIDADES CULTURALES BIBLIOTECA
	C0087	RESCATE DE TRADICIONES CULTURALES, JALPA PRIMAVERA
	C0088	DIA DEL MAESTRO
	C0089	ACTOS CIVICOS
	C0097	DIA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL CANCER
	C0098	ORUGA MARIPOSA EMPODERAMIENTO DE MUJERES
	C0099	DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER
	C0100	DIA INTERNACIONAL DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER
	C0105	DIA DEL NIÑO

	C0106	DIA DE LA MADRE
	C0107	DIA DE REYES
	C0108	DIA DEL ABUELO
	C0127	FERIA NAVIDEÑA *FONDO PREDIAL*
	C0128	POSADA 2023 *FONDO PREDIAL*
G003	GESTIÓN Y REGULACIÓN AMBIENTAL	
	C0039	ASIGNACION PRESUPUESTARIA PARAMUNICIPAL.
	C0102	TALLERES Y CAMPAÑAS EDUCACION AMBIENTAL
	C0104	DIA DEL MEDIO AMBIENTE
	C0132	GASTO DE DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ. (HIDROCARBUROS MARITIMAS 2023)
K013	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	
	A0001	BIENES INFORMATICOS
K014	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN	
	A0003	ADQUISICIONES DE VEHICULOS Y MAQUINARIA (HIDROCARBUROS TERRESTRES 2023)
K015	EQUIPAMIENTO PARA LA GESTIÓN PÚBLICA	
	A0002	EQUIPAMIENTO DE LA COORDINACION DEL RAMO 33 FIII (PRODIMDF)
K021	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	
	I0002	CONSTRUCCION DE CANCHA TECHADA FIII
L001	OBLIGACIONES JURÍDICAS INELUDIBLES	
	C0116	PAGO DE OBLIGACIONES JURIDICAS INELUDIBLES
	C0122	PAGO DE OBLIGACIONES JURIDICAS INELUDIBLES *ISR*
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	
	C0001	GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
	C0002	GASTOS DE OPERACION DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.
	C0006	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE DESARROLLO MUNICIPAL.
	C0007	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO.
	C0008	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.
	C0009	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION (DECUR).
	C0010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION.
	C0014	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA
	C0015	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION A LA MUJER.
	C0016	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE.
	C0018	GASTO DE OPERACION DE LA COORDINACION DEL DIF MUNICIPAL.
	C0021	GASTO DE OPERACION COORDINACION DE RECLUTAMIENTO.
	C0023	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DE ASUNTOS INDIGENAS.
	C0024	GASTOS DE OPERACION DEL PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD.
	C0025	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DE DELEGADOS.
	C0026	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DE BIENESTAR SOCIAL
	C0027	GASTOS DE OPERACION DEL REGISTRO CIVIL.

	C0029	GASTO DE OPERACION DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD Y FISCALIZACION (REGLAMENTO).
	C0033	GASTOS DE OPERACION DEL RASTRO MUNICIPAL.
	C0034	GASTOS DE OPERACION DE OPERACION DE LOS SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO.
	C0035	GASTO DE OPERACION DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES.
	C0036	PAGO ENERGIA ELECTRICA EDIFICIOS Y ALUMBRADO PUB.
	C0037	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION.
	C0038	GASTO DE OPERACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION, TRASLADO DE RESIDUOS SOLIDOS.
	C0040	SUMINISTRO DE CONTENEDORES METALICOS FIJOS, PARA LA SEPARACION DE RESIDUOS SOLIDOS.
	C0041	GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION (UBR) (DIF)
	C0049	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS.
	C0090	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION.
	C0101	MANTENIMIENTO CAMIONES RECOLECTORES
	C0111	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS. (FEIEF)
	C0113	GASTOS INDIRECTOS DEL RAMO 33 FIII
	C0114	PAGO ENERGIA ELECTRICA EDIFICIOS Y ALUMBRADO PUB. (FIV)
	C0117	FONDO DE RESARCIMIENTO DE CONTRIBUCIONES ESTATALES (2.5 ISN)
	C0118	GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL *ISR*
	C0121	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION. *FISR*
	C0130	GASTO DE OPERACION PARA LA RECOLECCION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y RURALES (HIDROCARBUROS MARITIMAS 2023)
	C0131	PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL, PARA CUBRIR NECESIDADES PROMORDIALES DEL AREA DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ. (HIDROCARBUROS TERRESTRES 2023)
	C0133	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA OPERACION DEL PARQUE VEHICULAR DE ESTE AYUNTAMIENTO RECURSOS EN ESPECIE VALES DE COMBUSTIBLES (CONVENIOS SEDENER)
N001	DESASTRES NATURALES	
	C0047	ATENCION A LA CIUDADANIA ANTE FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS
O001	TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	
	C0005	GASTOS DE OPERACION DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL.
	C0044	2DO INFORME DE GOBIERNO
O002	COMBATE A LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD	
	C0125	EVALUACIONES DE LOS PROGRAMAS ESPECIFICOS FEDERALES *FONDO PREDIAL*
P007	DISEÑO Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE GASTO PUBLICO	
	C0004	GASTOS DE OPERACION DE PROGRAMACION.
	C0050	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES IG
	C0112	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES FIII
	C0119	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES FISR
	C0123	CAPACITACION PARA MEJORAR LOS PROCESOS DE PLANEACION *FONDO PREDIAL*
	C0124	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES *FPREDIAL*

	C0129	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES R23 HIDRO MAT Y TER
	C0134	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES FISE
P008	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	
	C0003	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS.
	C0031	CONVENIO DE COORDINACION ADMINISTRATIVA DEL COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL.
	C0032	PROGRAMA DE ESTIMULOS FISCALES (INAPAM).
	C0048	PROGRAMA DE ESTIMULOS FISCALES
P010	MEJORA REGULATORIA	
	C0073	MEJORA REGULATORIA
P012	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL EN MATERIA DE ASUNTOS RELIGIOSOS	
	C0020	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DE ASUNTOS RELIGIOSOS.
P013	PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	
	C0042	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE ADIESTRAMIENTO Y CAPACITACION (DIF)
	C0043	GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD DE MEJORAMIENTO A LA COMUNIDAD (DIF).
P014	INCLUSIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	
	C0022	CELEBRACION DE EVENTOS RESCATANDO A LA POBLACION INDIGENA.
P021	ASUNTOS JURIDICOS	
	C0013	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
U001	SUBSIDIOS Y APORTACIONES DIVERSAS	
	C0076	APOYO CON BECAS A ESTUDIANTES DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO
	C0095	PROGRAMA DE APOYO A LA EDUCACION (UTILES ESCOLARES)
	C0115	PROGRAMA COVID FORTALECIMIENTO A LA SALUD (FIV)



Municipio de Jalpa de Méndez
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023
Proyección de Egresos
(PESOS)
(CIFRAS NOMINAL)

Concepto	Año en cuestion (de proyecto de presupuesto)	2024
1. GASTO NO ETIQUETADO	307,199,351.54	310,885,743.76
A. SERVICIOS PERSONALES	193,926,241.17	196,253,356.06
B. MATERIALES Y SUMINISTROS	20,197,744.47	20,440,117.40
C. SERVICIOS GENERALES	42,641,278.03	43,152,973.37
D. TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	13,161,625.00	13,319,564.50
E. BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	144,462.80	146,196.35
F. INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00
G. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	13,728,000.07	13,892,736.07
H. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	23,400,000.00	23,680,800.00
I. DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
2. GASTO ETIQUETADO	213,215,775.19	215,774,364.49
A. SERVICIOS PERSONALES	56,601,600.90	57,280,820.11
B. MATERIALES Y SUMINISTROS	5,723,187.35	5,791,865.60
C. SERVICIOS GENERALES	26,516,895.85	26,835,098.60
D. TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00
E. BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	3,147,130.00	3,184,895.56
F. INVERSIÓN PÚBLICA	5,193,662.94	5,255,986.90
G. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	116,033,298.15	117,425,697.73
H. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00
I. DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
3. Total de Egresos Proyectados	520,415,126.73	526,660,108.25

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTITRÉS (23) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023).


C. NURIS LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
Y PRIMERA REGIDORA.

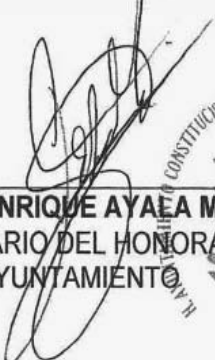

C. ANAHÍ OLÁN MARTÍNEZ
SÍNDICO DE HACIENDA Y SEGUNDA
REGIDORA.


C. PATRICIA NAYELI DE LA CRUZ
LÓPEZ
CUARTA REGIDORA.


C. JUANA MARÍA GARCÍA HERNÁNDEZ
QUINTA REGIDORA.

Y EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 47 Y 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO LA PRESENTE, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, A LOS VEINTITRÉS (23) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023).


C. NURIS LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL


C. JUAN ENRIQUE AYALA MUÑOZ
SECRETARIO DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO

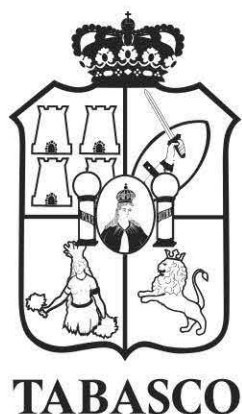


2021-2024



INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 10229	FE DE ERRATAS: AL TABULADOR DE PRESTACIONES ORDINARIAS MENSUALES NETAS, PRESTACIONES EXTRAORDINARIAS MENSUALES NETAS Y PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS TRIMESTRALES NETAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL SUPLEMENTO "B" EDICIÓN 8358 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2022.....	2
No.- 10230	FE DE ERRATAS: AL TABULADOR DE PRESTACIONES ORDINARIAS MENSUALES NETAS, PRESTACIONES EXTRAORDINARIAS MENSUALES NETAS Y PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS TRIMESTRALES NETAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL SUPLEMENTO "G" EDICIÓN 8276 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2021.....	10
No.- 10231	FE DE ERRATAS: AL TABULADOR DE PRESTACIONES ORDINARIAS MENSUALES NETAS, PRESTACIONES EXTRAORDINARIAS MENSUALES NETAS Y PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS TRIMESTRALES NETAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO (PÁGINA 28), PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL SUPLEMENTO "B" EDICIÓN 8358 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2022.....	18
No.- 10232	EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 61 FRACCIÓN II DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; 18, PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIONES 1, 11 Y 111, DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS; 21-A, FRACCIONES 1, 11 Y 111, DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS; Y LAS NORMAS PARA ARMONIZAR LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES FORMATOS.....	24
	INDICE.....	35



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: ZyoegXSVufnUQMN2V4Tog/YVxN0ZAYWIWYcD3sveXXji7xLDWZCCi+nGOxAmdRuTJv23Fks9aPpQVGyRIEI+YREAS6ahLAjJNO3tTPR+dNaCH1+ki6jfsvSFk8Lk4glOuTnY4Uhb2cziL+kgAklULv9ql0MXPfS5+zAXICMhB+7/SDM2gxa8/4p1v9sNkBA+TynYjGjRLHlbZrnp93N9q6VXi0qww7Wmw1Sl7PfHcobuB359P5ilKdyiv/Kgd1wTQknXsd7CyqJY9xTipojWSeJo1bseujJ2yirEzhRFT2vTH0RW7+xXsDcrNh7i4IJv5vIBW3L4MPG9oaZ5itgwww==